

ENTENDIENDO LA EVIDENCIA ESTADOUNIDENSE

Una guía para entender la evidencia proveniente
de litigios civiles contra actores económicos

Aaron Alfredo Acosta

Clínica Internacional de Derechos
Humanos de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Virginia



ENTENDIENDO LA EVIDENCIA ESTADOUNIDENSE

Una guía para entender la evidencia proveniente
de litigios civiles contra actores económicos

Aaron Alfredo Acosta

Clínica Internacional de Derechos
Humanos de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Virginia

Acosta, Aaron Alfredo.

Entendiendo la evidencia estadounidense. Una guía para entender la evidencia proveniente de litigios civiles contra actores económicos / Aaron Alfredo Acosta. Traductor, Carlos Alberto Arenas. -- Bogotá: Editorial Dejusticia, 2021.

47 páginas; gráficas; 24 cm. -- (Cartilla-Guía)

ISBN 978-958-5597-74-7

1. Evidencia de jurisdicciones extranjeras 2. Responsabilidad corporativa 3. Alien Tort Statute 4. Litigio civil estadounidense 5. Justicia transicional. I. Tít. II. Serie.

ENTENDIENDO LA EVIDENCIA ESTADOUNIDENSE

Una guía para entender la evidencia proveniente
de litigios civiles contra actores económicos

ISBN impreso 978-958-5597-74-7

ISBN digital 978-958-5597-75-4

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia

Calle 35 N° 24-31, Bogotá, D. C.

Teléfono: (571) 608 3605

Correo electrónico: info@dejusticia.org

<https://www.dejusticia.org>



Este texto puede ser descargado gratuitamente en <https://www.dejusticia.org>
Licencia Creative Commons 4.0 Internacional Atribución - No Comercial - Compartir Igual

Traducción: Carlos Alberto Arenas

Corrección de estilo: María José Díaz Granados

Cubierta: Alejandro Ospina

Diagramación: Marta Rojas

Impresión: Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.S.

Bogotá, junio de 2021

Contenido

Objetivo e Introducción / 5

¿Por qué el litigio civil? / 6

El derecho estatal y otras reclamaciones de estatutos federales / 8

Estatutos federales / 9

Los tribunales estatales / 9

PARTE I. El Sistema judicial de Estados Unidos / 11

Etapas de los litigios civiles / 13

Alegatos / 14

Descubrimiento de pruebas / 16

Sentencia dictada sumariamente / 19

Juicio / 21

Apelaciones posteriores al juicio / 23

PARTE II. Reglas de evidencia / 25

Requisitos generales de admisibilidad / 26

Pertinencia / 26

Motivos para la exclusión de evidencia / 26

Testimonios de oídas / 28

Perjurio / 35

Estándar de evidencia / 35

Solicitud de información a tribunales extranjeros / 37

Conclusión / 40

Lista de recursos / 41

Tribunales de Estados Unidos / 41

Reglas de Estados Unidos / 41

Estatutos de Estados Unidos / 42

Glosario / 43

Referencias / 46

Aaron Acosta, abogado estadounidense e investigador del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y del UK Research and Innovation GCRF Gender, Justice and Security Hub. aacosta@dejusticia.org. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8274-6927>.

Los estudiantes de tercer año de la Facultad de Derecho de la Universidad de Virginia participan en la Clínica Internacional de Derechos Humanos bajo la supervisión directa del profesor Camilo Sánchez.

Los estudiantes son Scott Jorgenson, Nooren Reza, Alexandra Karahalios y Henry Li.

Objetivo e Introducción

Si bien la jurisdicción de las cortes y los tribunales locales en general está limitada geográficamente a un Estado en particular, es importante tener en cuenta que la información y evidencia existente que puede utilizarse en esos procesos judiciales no lo está. En el caso de Estados Unidos, durante las últimas décadas se han llevado a cabo litigios civiles en contra de corporaciones y actores económicos para su rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos. En especial, corporaciones y empresas multinacionales han sido demandadas bajo el *Alien Tort Statute* (ATS) (Ley de Reclamación por Agravios contra Extranjeros), un estatuto del siglo XVIII que regula la responsabilidad civil de los infractores del derecho de gentes o los tratados celebrados por los Estados Unidos. Como resultado, los tribunales estadounidenses tienen una gran cantidad de información respecto a las violaciones de los derechos humanos que ocurrieron tanto dentro como fuera de Estados Unidos. En contextos como Colombia, donde ciertas conductas que recaen en la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ya han pasado por litigios en los Estados Unidos (como en los casos en contra de Drummond bajo el ATS por su supuesto financiamiento de grupos paramilitares) (Moor y van de Sandt, 2014), obtener y utilizar evidencia del litigio estadounidense puede ser muy valioso.

En consecuencia, el objetivo de esta guía es explicar el procedimiento civil en Estados Unidos, donde se lleva a cabo el proceso bajo el ATS, y ofrecer un panorama general de las reglas de evidencia utilizadas en esos casos. Con esto en mente, la guía pretende ayudar a los jueces y abogados colombianos, tanto de la JEP como de la jurisdicción penal ordinaria, a entender cómo se utiliza y valora la evidencia en el sistema jurídico estadounidense. Con esta guía, tendrán una herramienta para entender la evidencia que viene de los litigios bajo el ATS, ya sea que

Alien Tort Statute (ATS): también llamado *Alien Tort Claims Act*, o título 28 del Código de los Estados Unidos § 1350, es un estatuto de 1789 que permite a los extranjeros presentar reclamaciones por agravios ante un tribunal federal por la comisión de una “violación del derecho de gentes o un tratado de los Estados Unidos”.

Esta guía no se centrará en profundidad en el proceso de obtención de las pruebas que se encuentran en los tribunales de Estados Unidos. Para una explicación útil de dicho proceso, véase *Utilizando las cortes de los Estados Unidos para obtener información destinada a casos legales en el extranjero* (Earth Rights International y Corporate Accountability Lab, 2020).

VOLVER A
TABLA
DE CONTENIDO

elijan obtenerla o si se les presenta dicha información. Es importante resaltar que esta guía no pretende decirles cómo evaluar la evidencia relacionada con los asuntos bajo su competencia. Solo se refiere a la forma en que son recaudadas y el valor probatorio con que cuenta.

Con el fin de ofrecer una explicación contextual y detallada de las formas en que se utiliza y entiende la evidencia en Estados Unidos, esta guía está dividida en dos secciones que ofrecen una amplia visión del sistema judicial estadounidense y de las normas pertinentes sobre evidencia que se aplican en estos casos. La primera parte presenta un panorama general del sistema judicial estadounidense y de las etapas del procedimiento civil en Estados Unidos, dado que el litigio bajo el ATS se tramita por esta vía (discutida a continuación). La segunda parte explica las reglas y normas probatorias de Estados Unidos, especialmente aquellas que aplican a los litigios civiles. Por último, esta guía termina con una lista de recursos relevantes relacionados con el material discutido y un glosario español-inglés de los términos jurídicos utilizados.

¿Por qué el litigio civil?

Después de los juicios de Núremberg, no se hizo mucho para abordar el tema de la responsabilidad corporativa en los contextos de la justicia transicional hasta los años noventa, cuando algunos abogados comenzaron a litigar en los tribunales bajo el derecho civil usando el *Alien Tort Statute* para la rendición de cuentas de las corporaciones involucradas en las violaciones de los derechos humanos. A partir del primer caso de ATS contra una corporación en 1996 (*Doe v. Unocal*),¹ los casos

.....

1 En *Doe v. Unocal*. Unocal, una empresa estadounidense de petróleo y gas, fue demandada

del ATS se convirtieron en la forma principal de abordar la responsabilidad corporativa por violaciones de los derechos humanos. A pesar de que esa ruta no implica la responsabilidad penal, los demandantes que ganan pueden recibir una compensación económica por los daños.

Sin embargo, como resultado de una serie de decisiones tomadas por la Corte Suprema de Estados Unidos, el uso del ATS para obligar a los actores corporativos a rendir cuentas se ha visto severamente restringido. Los siguientes tres casos han reducido el alcance del ATS casi hasta el punto de que es inutilizable para responsabilizar a los actores económicos por las violaciones de los derechos humanos:

- *Sosa v. Alvarez-Machain* (2004): limitó “las violaciones del derecho de gentes” a aquellas reconocidas como tales durante la época de la promulgación del ATS y aquellas violaciones internacionales “comparables a las características” de las reconocidas en 1789.
- *Kiobel v. Royal Dutch Petroleum Co.* (2013): sostuvo que la presunción contra la extraterritorialidad se aplica a los casos de ATS que implican una conducta ocurrida fuera de Estados Unidos, y que esta presunción contra la extraterritorialidad solo puede ser desplazada si las reclamaciones “tocan y conciernen” suficientemente al territorio de Estados Unidos.
- *Jesner v. Arab Bank, PLC* (2018): sostuvo que las corporaciones extranjeras no podían ser demandadas bajo el ATS.

A pesar del hecho de que los litigios contra las corporaciones bajo el ATS ya casi no son sostenibles, lo que queda es un rico cuerpo de información y evidencia en los tribunales de Estados Unidos sobre cientos de casos en contra de corporaciones y actores

.....

bajo el ATS por asociarse con el ejército birmano para construir un gasoducto, sabiendo que este ejército cometería violaciones de los derechos humanos. Para más información sobre el caso, véase *Doe v. Unocal*. EarthRights International. <https://earthrights.org/case/doe-v-unocal/#media>.

Según el Restatement Fourth (el derecho de relaciones exteriores de los Estados Unidos), la presunción contra la extraterritorialidad es un principio interpretativo que presume que “los tribunales estadounidenses interpretan las disposiciones federales estatutarias para aplicarse solamente dentro de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos, a menos que exista una indicación clara de la intención del Congreso en sentido contrario”.

económicos. Aunque la mayoría de los casos fueron desestimados por motivos jurisdiccionales como resultado del caso *Kiobel*, las pruebas de estos casos pueden resultar muy útiles para los tribunales extranjeros que se ocupan de casos que involucran a actores o situaciones que también se han litigado en Estados Unidos.²

El derecho estatal y otras reclamaciones de estatutos federales

Antes de continuar a la siguiente sección es importante destacar que, si bien el ATS ha sido la herramienta más común para abordar las violaciones de los derechos humanos cometidas por actores económicos, existen múltiples maneras de responsabilizarlos utilizando el derecho civil, tanto en los tribunales federales como en los estatales. Como consecuencia, los tribunales no estadounidenses deberían ser conscientes de que se puede encontrar evidencia e información valiosa en los tribunales estatales y federales (aparte de las reclamaciones bajo el ATS). Aunque esta guía se enfoca en los litigios con base en el ATS, vale la pena mencionar lo siguiente:

.....

² Por ejemplo, las comunidades Masai obtuvieron evidencia de los tribunales de Estados Unidos respecto a Thomson Safaris, la filial estadounidense de una compañía de safaris que supuestamente participó en el acaparamiento de tierras y violencia, para utilizarla en un tribunal de Tanzania. Para más información sobre este caso y sobre cómo solicitar evidencia de los tribunales estadounidenses, véase Earth Rights International y Corporate Accountability Lab (2020).

A pesar de las limitaciones significativas en el alcance del ATS, es importante notar que actualmente la Corte Suprema se encuentra decidiendo sobre un caso de ATS contra Nestlé USA, Inc. y Cargill, Inc. (141 S.Ct. 660). Estas dos corporaciones fueron demandadas bajo el ATS por presuntamente coadyuvar e instigar para la comisión del crimen de trabajo infantil forzado y otros abusos porque, aun sabiendo sobre los crímenes cometidos en las plantaciones de cacao en Costa de Marfil, esas dos corporaciones continuaron obteniendo el cacao que provenía de tales plantaciones. El alcance del ATS, ya cada vez menor, puede serlo aún más debido a que la Corte Suprema tiene la oportunidad de decidir si las corporaciones estadounidenses pueden ser responsables bajo el ATS (Corporate Accountability Lab, 2020).

Estatutos federales

Si un estatuto federal le otorga a un tribunal federal la jurisdicción sobre una conducta específica que involucra a actores económicos, estos pueden ser demandados en un tribunal federal (como es el caso en las reclamaciones bajo el ATS). Sin proporcionar una lista exhaustiva de los estatutos federales que se pueden usar para responsabilizar a actores económicos por violaciones de los derechos humanos, los dos siguientes estatutos son particularmente importantes:

Torture Victim Protection Act (TVPA) (Ley de Protección a las Víctimas de la Tortura): la TVPA permite entablar demandas civiles contra las personas que, bajo la autoridad real o aparente, de cualquier nación extranjera, sometan a una persona a tortura o ejecuciones extrajudiciales (28 U.S.C. 1350). En 2012, la Corte Suprema limitó las acciones bajo la TVPA a personas naturales, eliminando la posibilidad de demandar a empresas o corporaciones (*Mohamad v. Palestinian Authority*).

Trafficking Victims Protection Act (TVPRA) (Ley de Protección a Víctimas de Trata de Personas): entre otras cosas, la TVPRA establece la responsabilidad civil y penal de los actores económicos que perpetraron trata de personas o trabajo forzado, y para aquellos que a sabiendas o, debiendo haberlo sabido, se beneficiaron de tal conducta (18 U.S.C. 1595).

Los tribunales estatales

Adicionalmente, en algunos tribunales estatales se han presentado casos que abordan violaciones de los derechos humanos cometidas por actores económicos. Normalmente, tales casos se presentan bajo el derecho de daños. Por ejemplo, la familia de un periodista que fue víctima de ejecución extrajudicial en otro país, generalmente puede demandar en un tribunal estatal bajo el agravio de muerte injusta. En estos casos, pueden surgir cuestiones complejas sobre la elección del derecho aplicable, y a menudo se aplica el derecho estatal o el derecho de otro país.

Si bien esta guía explica las reglas de evidencia y procedimiento civil en el sistema judicial federal (dado que los casos del ATS son federales), cabe mencionar que las reglas de evidencia y procedimiento civil en los sistemas judiciales estatales son en gran parte similares a las del sistema federal.

VOLVER A
TABLA
DE CONTENIDO

Cabe mencionar el ejemplo de un famoso caso relacionado con violaciones de los derechos humanos presentado en un tribunal estatal en contra de la corporación multinacional Dole (*Tellez v. Dole Food Co., Inc.*). En el caso, los demandantes, bananeros nicaragüenses, demandaron a Dole y a una variedad de otras empresas frutícolas y de manufactura por utilizar químicos que les causaron lesiones reproductivas y esterilidad. Los demandantes presentaron el caso en un tribunal de California bajo los agravios de negligencia, responsabilidad objetiva y ocultación fraudulenta.

Además, es importante notar que muchos de los casos bajo el ATS se han presentado simultáneamente bajo otros estatutos federales y reclamaciones del derecho estatal de agravios.

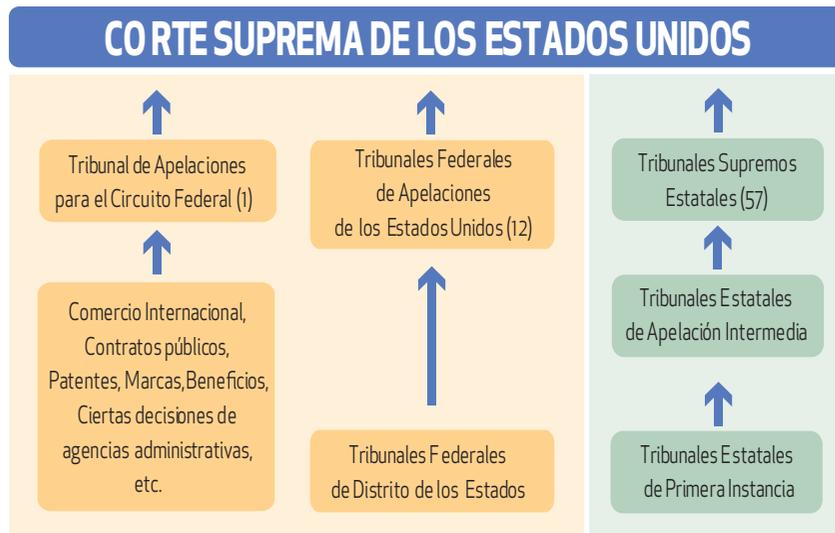
EL SISTEMA JUDICIAL DE ESTADOS UNIDOS

El sistema judicial de Estados Unidos reconoce dos tipos de reclamaciones: civiles y penales. Los demandantes privados, actuando como personas naturales y como entidades, pueden presentar demandas civiles, mientras que solo los estados y el gobierno federal pueden presentar denuncias penales. Ambas pueden presentarse ante el mismo tribunal,³ el mismo juez y están sujetas a varias de las mismas reglas de procedimiento. No obstante, aplican diferentes cargas de la prueba y normas probatorias que se describirán a continuación. Adicionalmente, el sistema jurídico está dividido entre reclamaciones estatales y federales. Dependiendo del tipo de reclamación y de las partes involucradas (es decir, quién presenta la reclamación o en contra de quién se presenta), una reclamación puede procesarse ante un tribunal estatal, federal, o en ciertos casos, en cualquiera de los dos. En un caso civil, los demandantes, que son personas naturales o jurídicas, pueden presentar reclamaciones en contra de otras personas naturales o jurídicas o del gobierno por varias razones (figura 1).

Los sistemas de tribunales estatales están determinados por la Constitución y las leyes de cada estado. Por tanto, cada sistema puede variar. Un tribunal de última instancia, generalmente conocido como la Corte Suprema del estado, suele ser el tribunal supremo. Algunos estados también tienen un tribunal intermedio de apelaciones. Por debajo de los tribunales de apelaciones se encuentran los tribunales o jueces estatales de primera instancia.

.....
3 Algunos tribunales federales tienen una jurisdicción limitada y una jurisdicción exclusiva sobre una variedad de asuntos, tales como impuestos y comercio internacional.

Figura 1.



Fuente: elaboración propia. La tabla no incluye el sistema de tribunales militares.

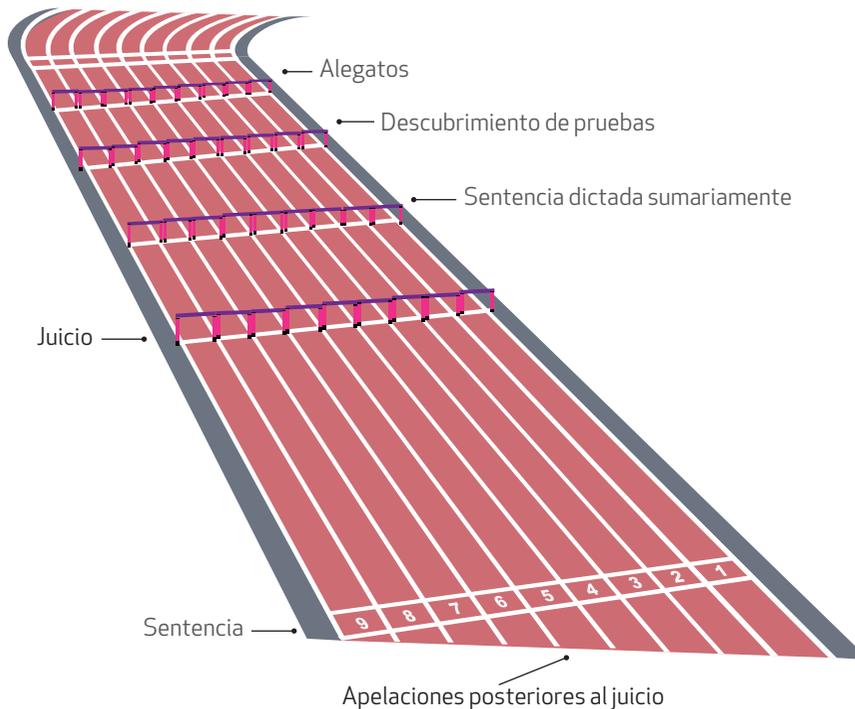
El sistema de tribunales federales está dividido en trece "circuitos" con base en la geografía del país (figura 2). Cada circuito tiene tribunales de distrito que funcionan como cortes de primera instancia, y tribunales de apelaciones, también llamados el "tribunal del circuito", que consideran las apelaciones de los casos de los tribunales del distrito. A continuación, se presenta un mapa de los límites geográficos de los circuitos judiciales federales de Estados Unidos.

Los casos en contra de actores corporativos bajo el ATS se presentan ante los tribunales federales porque el *Alien Tort Statute* es una ley federal y, según el título 28 del Código de Estados Unidos § 1331, los tribunales federales tienen jurisdicción sobre las reclamaciones presentadas bajo las leyes federales. A esto se le denomina jurisdicción de "cuestión federal". Aunque existen muchas similitudes respecto al proceso de litigio civil en los tribunales estatales y federales, el resto de esta guía se referirá únicamente al sistema de tribunales federales de Estados Unidos y a las reglas federales de procedimiento civil y evidencia.

La Corte Suprema no tiene la obligación de conocer ningún caso. Tiene jurisdicción original sobre algunos, como los juicios entre dos o más estados y los casos que involucran a embajadores. La Corte Suprema también tiene jurisdicción de apelación sobre casi todos los casos relacionados con el derecho constitucional o federal. Sin embargo, la Corte es extremadamente exigente con los casos que selecciona para conocer, y elige solo entre 100 y 150 de las cerca de 7.000 solicitudes que recibe cada año. (United States Courts, s. f.b).

El Sistema de Tribunales Federales tiene: 13 tribunales de apelaciones, 11 de los cuales están geográficamente definidos; de los dos restantes, el Circuito de D.C. es exclusivo para Washington D.C., y el Circuito Federal se basa en la jurisdicción por razón de la materia sobre determinadas reclamaciones, como el comercio internacional. Además, hay 94 tribunales de distrito.

Figura 3.



Fuente: elaboración propia.

federales de Estados Unidos y solo el 0,8% de estos casos llegó a la etapa del juicio (United States Courts, 2019) (figura 3).

Alegatos

La primera etapa en un litigio civil en Estados Unidos es conocida como la de alegatos. Esta etapa comienza cuando el demandante presenta una demanda en contra de un demandado ante el tribunal del distrito apropiado, que es el tribunal de primera instancia del sistema federal. El demandado debe responder a la demanda aceptando o rechazando cada alegato y puede hacer valer varias defensas mediante mociones. Por ejemplo, los demandados suelen afirmar que el tribunal del distrito no tiene jurisdicción sobre ellos (“jurisdicción sobre la persona”) o carece de jurisdicción sobre los supuestos actos (“jurisdicción sobre la

Alegatos vs. mociones: un alegato es un documento formal y escrito que se presenta ante el tribunal y que suele iniciar el litigio civil; una moción es una petición al tribunal para que dicte una resolución u orden.

materia”).⁴ Además, el demandado puede alegar que el demandante no ha presentado una reclamación que justifique la concesión de un remedio.⁵

Durante la etapa de alegatos, el demandante debe presentar su caso con suficiente detalle fáctico para evitar la acusación fatal de que sus afirmaciones son concluyentes, en lugar de una narración de hechos que plantee una controversia jurídica plausible que ponga al demandando sobre aviso. La Regla 8 de las FRCP rige la etapa de alegatos y exige que todos los alegatos civiles contengan una pretensión de remedio que establezca “una relación sucinta y sencilla” de los motivos de la competencia del tribunal, “los hechos demostrativos de que la parte peticionaria tiene derecho a un remedio” y una solicitud del remedio que se pretende.⁶

En 2007 y 2009, la Corte Suprema de Estados Unidos falló dos casos que interpretaron y aclararon esta norma: *Bell Atlantic Corp. v. Twombly*, 550 U.S. 544 (2007) y *Ashcroft v. Iqbal*, 556 U.S. 662 (2009). Juntos, estos casos son conocidos por crear el estándar de plausibilidad “*Twiqbal*”.⁷ En resumen, una reclamación debe alegar “hechos suficientes para exponer una reclamación de remedio que sea plausible a primera vista” para sobrevivir a una moción de desestimación.⁸ El tribunal debe llevar a cabo un proceso analítico de dos etapas para evaluar la plausibilidad. El tribunal debe: 1) distinguir los hechos de las conclusiones legales y 2) con base en esos hechos, utilizar la “experiencia jurídica y el sentido común” para evaluar si existe una reclamación plausible de remedio.⁹ Si se encuentra que una demanda es plausible, puede pro-

.....

4 Véase FRCP, Regla 12.

5 FRCP, Regla 12(b)(6).

6 FRCP, Regla 8(a).

7 Christine P. Bartholomew, *Twiqbal* in Context, 65 J. Legal Educ. 744 (2016).

8 *Bell Atlantic Corp. v. Twombly*, 550 U.S. 544, 570 (2007) (énfasis agregado).

9 *Ashcroft v. Iqbal*, 556 U.S. 662, 679 (2009).

gresar. De lo contrario, la demanda será desestimada. No obstante, es importante resaltar que los tribunales federales estadounidenses no son consistentes al interpretar esta norma; por tanto, no hay consenso universal sobre los límites precisos de la norma y la forma de aplicarla.¹⁰

Por último, es importante resaltar que, bajo ciertas circunstancias, se permite a las partes enmendar sus alegatos con un efecto retroactivo.¹¹ Además del derecho a enmendar sus alegatos durante esta etapa (FRCP 15(a)(1)), los alegatos pueden rectificarse posteriormente si ambas partes lo acuerdan o si el juez permite a una parte enmendar sus alegatos porque la justicia así lo requiere (FRCP 15(a)(2)). Después del fallo en el caso *Kiobel*, que limitó la jurisdicción de las acciones bajo el ATS, varios tribunales permitieron a los demandantes en casos en curso bajo la ATS enmendar sus reclamaciones.

Descubrimiento de pruebas

Si el tribunal considera que el demandante ha presentado sus alegatos con la suficiente especificidad como para hacer algo más que meras alegaciones concluyentes, el caso seguirá y comenzará la fase de “descubrimiento de pruebas” del litigio. Durante esta etapa las partes pueden obtener información de cada una de ellas y de otras personas que no sean parte,¹² sobre los asuntos relevantes a sus reclamaciones y defensas. Las FRCP permiten a las partes buscar pruebas de la parte contraria de varias formas: deposiciones, interrogatorios, documentos, información almacenada electrónicamente, objetos tangibles,

.....

10 Bartholomew, *Twiqbal* in Context, 65 J. Legal Educ. at 750.

11 FRCP, Regla 15.

12 Véase FRCP, Regla 34(c) (“una persona que no sea una parte puede ser obligada a presentar documentos y cosas tangibles o a permitir una inspección” mediante una “citación”, que es una solicitud de presentación de documentos o de comparecencia de personas ante el tribunal).

exámenes físicos y mentales y requerimientos de admisión.¹³ No obstante, las partes no pueden solicitar lo que quieran de las otras partes. Existen reglas específicas respecto a lo que deben, pueden y están exentas de divulgar y el plazo para hacerlo.

La FRCP 26(b) establece el “Alcance y los límites del descubrimiento de pruebas”. En general, las partes puede obtener pruebas relacionadas con cualquier asunto *no privilegiado* que sea pertinente a la reclamación o defensa de cualquiera de las partes y que sea *proporcional* a las necesidades del caso. Para determinar si las pruebas están dentro del alcance y los límites del descubrimiento, las partes deben considerar varios factores, incluyendo la importancia de las cuestiones en juego en la acción, el monto de la controversia, el acceso relativo de las partes a la información relevante, sus recursos, la importancia del descubrimiento en la resolución de las cuestiones y si la carga o el gasto del descubrimiento propuesto supera su probable beneficio. Para que se pueda “descubrir” o esté dentro del alcance del descubrimiento probatorio, las pruebas no necesitan ser “admisibles”, lo que significa que las partes pueden tener que entregar las pruebas a la otra parte, aunque no se permita su presentación en el juicio debido a las restricciones de las Federal Rules of Evidence (FRE) (Reglas Federales de Evidencia), que se analizarán en la siguiente sección.

A continuación, se presentan las definiciones de los cinco tipos de descubrimiento de pruebas:

- Una *declaración juramentada extraprocesal* es un testimonio de un testigo rendido bajo juramento fuera de la sala de un tribunal. Se utilizan para reunir información como parte del proceso de descubrimiento y, en circunstancias limitadas, pueden utilizarse durante el juicio. Las declaraciones juramentadas extraprocesales se pueden usar para perpetuar el testimonio sobre

Información privilegiada: en términos generales, las partes no están obligadas a divulgar material privilegiado. Dos privilegios importantes son:

- Privilegio cliente-abogado: cubre las comunicaciones confidenciales entre un abogado y su cliente.
- Protección del producto del trabajo: cubre el material escrito u oral preparado en previsión de un litigio (FRE 502).

Una *declaración jurada* es diferente de una declaración juramentada extraprocesal porque la parte contraria no está presente y no tiene la oportunidad de hacer preguntas. Un *afidávit* es una declaración jurada presentada ante un notario.

.....
13 Véase FRCP, Reglas 27- 36.

un asunto cognoscible, pueden tomarse grabando una entrevista en persona o presentando preguntas escritas que el declarante responde por escrito. También existen reglas específicas sobre quién puede declarar, cuándo, dónde y por cuánto tiempo puede hacerlo. Durante una declaración juramentada extraprocésal, los abogados del demandante y el demandado están presentes y pueden hacer preguntas al deponente.

- Un *interrogatorio* es un conjunto de preguntas que una parte puede enviar a la otra para que las respondan por escrito. A diferencia de una declaración juramentada extraprocésal, un interrogatorio no es un testimonio bajo juramento y tiene límites sobre el número de preguntas que se pueden hacer y el tiempo que la parte que lo responde tiene para entregar sus respuestas.
- La FRCP 34 rige las *solicitudes de documentos, información almacenada electrónicamente y cosas tangibles*. Por lo general, una parte puede solicitar a la otra que proporcione cualesquiera cosas tangibles, documentos o información almacenada electrónicamente (incluyendo escritos, dibujos, gráficas, diagramas, fotografías, grabaciones de sonido, imágenes y otros datos o compilaciones de datos) en cualquier medio por el cual se pueda obtener la información directamente o, de ser necesario, después de que la parte que responde lo haya traducido a una forma razonablemente utilizable. La parte también puede solicitar permiso para ingresar a cualquier terreno designado u otras propiedades que sean propiedad de o estén bajo el control de la parte que responde, de manera que la parte solicitante pueda inspeccionar, medir, examinar, fotografiar, probar o tomar muestras de las propiedades o de cualquier objeto u operación que allí se encuentre.
- Si la condición mental o física de una parte es material para el caso, el tribunal puede ordenar un *examen físico o mental* por un examinador certificado o con licencia.

- Por último, una parte puede entregar a la otra un *requerimiento de admisión por escrito*, únicamente para los efectos de las acciones pendientes y sobre la verdad de cualquier asunto dentro del alcance del descubrimiento de pruebas y en relación con: a) hechos, la aplicación de la ley al hecho u opiniones sobre cualquiera de estas; b) la autenticidad de los documentos descritos. Una admisión en respuesta a esta solicitud es concluyente a menos que una parte presente una moción para retirar o modificar la admisión y que el tribunal otorgue la moción. La admisión solo puede utilizarse para la verdad de lo que se afirma en esa declaración y únicamente para el procedimiento para el cual se presentó. No puede utilizarse en contra de la parte para cualquier otro fin o en ningún otro procedimiento.

Sentencia dictada sumariamente

Una vez finalizada la etapa del descubrimiento de pruebas, la fase final antes del juicio suele llamarse la etapa de sentencia sumaria. La sentencia dictada sumariamente, que se rige por la FRCP 56, es una sentencia sin juicio. Un tribunal otorgará una moción para dictar una sentencia sumaria si la parte actora (es decir, la parte que presentó la moción pidiendo al tribunal que dicte una sentencia sumaria) puede demostrar que “no existe una controversia genuina respecto a ningún hecho material” y que “tiene derecho a un fallo como cuestión de derecho”.¹⁴ Las partes deben apoyar u oponerse a la moción de dos formas: 1) citando las partes particulares de los elementos en el expediente, incluyendo las declaraciones juramentadas extraprocesales, documentos, información almacenada electrónicamente, declaraciones juradas o descripciones, estipulaciones, admisiones, respuestas a interrogatorios u otros materiales; o 2) mostrando que los materiales citados “no establecen la ausencia o presencia de una

.....
14 FRCP, Regla 56(a).

controversia genuina” o que la parte no accionante “no puede producir evidencia admisible para apoyar el hecho”¹⁵

Una parte puede objetar que el material citado para apoyar o disputar un hecho no puede presentarse de una forma que sea admisible como evidencia.¹⁶ En otras palabras, una parte puede objetar que el juez considere las pruebas ofrecidas al decidir sobre la moción de sentencia sumaria porque esa prueba nunca sería admisible durante un juicio. Cabe señalar que no es necesario incluir las pruebas presentadas en relación con la sentencia sumaria en una forma admisible siempre y cuando la parte que presentó las pruebas demuestre que sería posible que estas sean admisibles durante un juicio (Wagstaffe y The Wagstaffe Group, 2018). Por ejemplo, incluso si la parte demandante presentó informes periciales que no serían admisibles como tales durante un juicio, los datos contenidos en esos informes pueden ser admisibles si los mismos peritos declaran sobre el contenido de estos durante el juicio (Wagstaffe y The Wagstaffe Group, 2018). No obstante, si una parte no objeta la admisibilidad de la evidencia, el tribunal puede: 1) dar a esa parte la oportunidad de hacerlo; 2) considerar el hecho disputado para los efectos de la moción; 3) dictar la sentencia sumaria si la moción y los materiales que la soportan muestran que la parte demandante tiene derecho a esta; o 4) emitir cualquier otra orden apropiada.¹⁷

Una moción de sentencia sumaria puede otorgarse para una o varias reclamaciones. Durante esta etapa anterior al juicio, la labor del tribunal no es dictar una sentencia sobre la credibilidad o veracidad de todas las pruebas presentadas por las partes. Por el contrario, el tribunal examinará la evidencia a la luz que sea más favorable para la parte que no presentó la moción de sentencia sumaria, tomando las pruebas como verdaderas en su valor nominal. Esta es una distinción

.....
15 FRCP, Regla 56(c)(1)(A)-(B).

16 FRCP, Regla 56(b)(2).

17 FRCP, Regla 56(e)(1)-(4).

crucial de la etapa de juicio, donde la labor de un juez o un jurado será hacer juicios finales sobre la credibilidad de las narrativas fácticas de las partes y de su relación con las reclamaciones y defensas legales. Si un caso es desestimado mediante una sentencia sumaria, esto significa, en términos generales, que el tribunal consideró que los hechos admisibles presentados por la parte no actora no demostraban una controversia genuina en relación con los hechos materiales que podría ser resuelta mediante un juicio.¹⁸

Cabe señalar que, mientras que es posible presentar mociones de sentencia sumaria en cualquier etapa previa, por lo general un juez dará a las partes la oportunidad de descubrir pruebas que sustenten sus reclamaciones.¹⁹ Como resultado, las mociones de sentencia sumaria y las mociones que se oponen a dicha sentencia suelen darse después del descubrimiento de pruebas y, por lo general, en ellas ambas partes resumen las pruebas obtenidas durante el proceso de descubrimiento.

Juicio

Si el caso no es desestimado mediante sentencia sumaria, a la etapa de descubrimiento de pruebas le sigue la etapa del juicio. En Estados Unidos los acusados tienen derecho a un juicio por jurado. Por otra parte, en los casos civiles no se asume el derecho a un juicio por jurado. En su alegato inicial, una de las partes puede solicitar que un juicio eventual se realice ante un jurado, y la parte contraria puede aceptar o impugnar esta solicitud. La alternativa a un juicio por jurado es un juicio ante un juez, (el juez determina la ley y la aplica a los hechos del caso). Si ambas partes no llegan a un acuerdo respecto al deseo de un juicio por jurado, el tribunal debe decidir si otorgar o no la solicitud.

En los juicios por jurado, los miembros del jurado son el “juzgador sobre

.....
18 Véase FRCP, Regla 56.

19 Aunque es menos común, un demandante también puede presentar una moción para obtener una sentencia sumaria.

La Séptima Enmienda de la Constitución de Estados Unidos consagra el *derecho a un juicio por jurado* por “demandas bajo el derecho anglosajón”. Con base en las tradiciones jurídicas inglesas del derecho anglosajón, el derecho a un jurado solo se aplica a las demandas legales, no a los casos en equidad. Para un debate sobre la diferencia, véase *Ross v. Bernhard* (396 U.S. 531).

los hechos". En otras palabras, si bien el juez tiene la labor de determinar cómo se aplica la ley a un caso en particular, el jurado está a cargo de determinar los hechos probados. Si bien el juez actúa como guardián de las pruebas que se admiten y se utilizan en juicio, el trabajo del jurado es evaluar esa evidencia para establecer los hechos del caso.

Los jurados se eligen mediante un proceso de varias etapas que comienza con una gran lista de posibles jurados que viven en la comunidad donde se celebra el juicio. Los posibles jurados son sometidos a varias rondas de preguntas, a veces por el juez y a veces por los abogados de las partes del caso. En teoría, estas preguntas están diseñadas para averiguar si el jurado es capaz de servir como evaluador neutral de los argumentos de cada parte o si puede albergar prejuicios que afecten su capacidad para emitir un veredicto de forma neutral. No obstante, en la práctica, los abogados suelen aprovechar esta oportunidad para eliminar a los miembros del jurado que consideran que pueden simpatizar con la parte contraria. Una vez se termina este proceso, el jurado está completo y se emplaza para el juicio.

Durante el juicio, cada parte tiene una oportunidad de presentar su caso y rebatir el caso del adversario. Los juicios pueden desarrollarse en múltiples audiencias a lo largo de días o incluso semanas, y la decisión final de un jurado se llama veredicto, mientras que la decisión final de un juez se llama sentencia. Una vez terminada la presentación del caso, el jurado o el juez (dependiendo de si se trata de un juicio por jurado o ante un juez) tendrá un tiempo para deliberar y decidir si, sobre la base de las normas jurídicas que rigen las reclamaciones, el demandante ha demostrado con éxito, por una preponderancia de la evidencia, que el demandado es responsable de las violaciones alegadas.²⁰ A diferencia de los juicios por jurado, el juez que actúa como

.....
20 En un litigio civil, el jurado está conformado por entre 6 y 12 miembros y, a menos que las partes estipulen lo contrario, el veredicto alcanzado debe ser unánime (aunque al menos 6 tienen que serlo). Véase FRCP, Regla 48.

Preponderancia de la evidencia:
para encontrar a un demandado responsable en una demanda civil, el demandante necesita demostrar "que algo es más probable que sea a que no lo sea". En otras palabras, la preponderancia de la evidencia en el caso significa que aquellas pruebas, al ser

árbitro definitivo en un juicio sin jurado tiene un conocimiento jurídico superior al de un jurado y un conocimiento único de las posiciones de las partes antes del juicio. Además, en ausencia de un jurado, tanto el juez como las partes pueden abordar el juicio de forma diferente. Por ejemplo, una parte puede eliminar ciertos aspectos teatrales o explicativos de sus alegatos iniciales o los interrogatorios a los testigos en aras de la brevedad, a un juez le convence menos la teatralidad y no es necesario explicar los principios jurídicos básicos (Harris, 2018). Del mismo modo, un juez puede ser más permisivo con las reglas de evidencia durante un juicio sin jurado porque hay un riesgo significativamente menor de perjuicio para el acusado. En otras palabras, un juez es más apto para discernir qué pruebas son apropiadas y para cuál uso, sin necesidad de tomar precauciones adicionales para garantizar que un jurado no se vea perjudicado por pruebas que de otro modo serían inadmisibles (Harris, 2018). En última instancia, los juicios con jurado y los juicios sin jurado suelen funcionar de la misma manera; pero, en la práctica, las partes y el juez pueden abordarlos de forma diferente.

Apelaciones posteriores al juicio

Cuando una parte recibe un fallo desfavorable, como la desestimación de sus reclamaciones por un juez o un veredicto de “no responsable” por un jurado, por lo general puede apelar esta decisión del nivel de tribunal del distrito al nivel de un tribunal de apelaciones.²¹ Sea cual sea el resultado, cualquier parte puede apelar siempre que tenga el derecho de hacerlo, según el tipo de proceso y el error alegado (American Bar Association, 2019). Esta capacidad discrecional mutua de apelar es diferente en los casos penales, en los que solo el acusado penal tiene derecho a apelar un veredicto de culpabilidad (American Bar Association, 2019). No obstante, el tribunal de apelaciones no permite a las

.....
21 Para una explicación más exhaustiva del proceso de apelaciones en el sistema federal, véanse las Reglas Federales del Procedimiento de Apelaciones, en especial las Reglas 3-5.

consideradas y comparadas con las opuestas a ellas, tienen una fuerza más convincente y producen en la mente la creencia de que lo que se pretende probar es más probable que sea cierto de que no lo sea” (véase *Federal Jury Practice and Instructions*: § 179:41).

Más allá de una duda razonable: “para encontrar al acusado culpable, el Estado o el gobierno debe probar que es culpable más allá de una duda razonable. No es necesario que el gobierno demuestre la culpa más allá de toda duda posible. La prueba es una duda razonable [...] La prueba más allá de una duda razonable debe, por lo tanto, ser una prueba de carácter tan convincente que una persona razonable no dudaría en confiar en ella y actuar con base en ella en los asuntos más importantes de su vida [...] Si el jurado considera que las pruebas del caso permiten razonablemente una de las dos conclusiones (una de inocencia y otra de culpabilidad), el jurado debe, por supuesto, adoptar la conclusión de inocencia”. (véase *Federal Jury Practice And Instructions*: § 12:10).

partes incluir más alegaciones de hecho a sus recursos, sino que revisa la decisión del tribunal del distrito para determinar si la acción de este fue correcta. Si la decisión se basó únicamente en la ley, el tribunal de apelaciones revisa la decisión *de novo*, o como si fuera el tribunal del distrito. No obstante, si la decisión se basó en el examen de los hechos por parte del juez o el jurado, el tribunal de apelaciones solo revisa si se trata de un “error claro”, que es un estándar muy alto. Si una parte pierde la apelación en el tribunal del circuito, puede apelar el caso ante la Corte Suprema de Estados Unidos. No obstante, como se mencionó, la Corte Suprema no tiene que conocer cada caso que sea presentado ante sus salas. Por tanto, muchos casos terminan efectivamente una vez que el tribunal de circuito emite una sentencia.

REGLAS DE EVIDENCIA

Esta sección presenta un panorama general de las reglas y normas probatorias de Estados Unidos, en especial aquellas que aplican a los litigios civiles. Si bien los procesos de litigio civil y penal comparten las mismas reglas probatorias (es decir, las FRE),²² hay algunas normas probatorias y cargas de la prueba que son diferentes, aunque con algunas excepciones. En otras palabras, los procesos civiles y penales comparten muchas de las mismas reglas respecto a los tipos de evidencia que se pueden admitir en un juicio. No obstante, existen diferentes normas probatorias respecto al nivel de prueba que una parte debe cumplir para prevalecer, ya sea que su caso llegue a juicio o no. Aunque cada estado adopta sus propias reglas de evidencia para los tribunales, la mayoría de las reglas estatales del tribunal reflejan las FRE, que son utilizadas en los tribunales federales.

Esta sección abarca seis conceptos probatorios: 1) la pertinencia como el requisito general de admisibilidad; 2) los motivos para excluir evidencia que, de otro modo, sería pertinente; 3) los testimonios de oídas; 4) el perjurio; 5) los estándares de prueba; y 6) la solicitud de información a tribunales extranjeros.

.....
22 FRE, Regla 1101.

Requisitos generales de admisibilidad

Pertinencia

Cualquier prueba debe ser pertinente para ser admitida en un juicio. Según la Regla 401 de las FRE, se considera que una prueba es pertinente si tiene una tendencia a hacer que un hecho sea más o menos probable de lo que sería sin la prueba y que el hecho tenga consecuencias para determinar la acción. Todas las pruebas pertinentes son admisibles a menos que su admisión esté prohibida bajo la Constitución de Estados Unidos, un estatuto federal, las normas probatorias u otras normas dictadas por la Corte Suprema.²³

Motivos para la exclusión de evidencia

En esta sección se expondrán los motivos para excluir pruebas que de otro modo serían pertinentes. Según las FRE, una prueba que sea pertinente no será admisible si:

- Es *sustancialmente perjudicial*. Las pruebas pertinentes pueden excluirse si su valor probatorio es sustancialmente superado por el peligro de un perjuicio injusto, de confundir las cuestiones, de inducir a error al jurado, de retrasar indebidamente, de perder tiempo o de presentar de manera innecesaria pruebas acumulativas (FRE 403).
- Está *protegida por un privilegio*. En términos generales, una prueba pertinente será excluida si está protegida por un privilegio,

Todas las pruebas pueden ser perjudiciales para una de las partes. La Regla 403 tiene por objeto excluir únicamente las pruebas que sean *sustancialmente* perjudiciales.

como el privilegio entre un abogado y su cliente, el cual cubre las comunicaciones confidenciales entre un abogado y su cliente, o la protección de productos del trabajo, que cubre los materiales desarrollados en anticipación de un litigio (FRE 501-502).

- Si se trata de *pruebas de carácter o propensión de una persona; o del autor del delito sexual; o de la víctima del delito sexual* utilizadas para demostrar que una persona actuó de acuerdo con ese rasgo de carácter o disposición sexual (FRE 404-405 y 412-415). Ejemplo 1: utilizar el testimonio del carácter iracundo de Juan para demostrar que Juan debe haber matado a su esposa. Ejemplo 2: utilizar el testimonio de la vida sexual promiscua de Juana para demostrar que Juana debe haber consentido las relaciones sexuales en el caso actual.
- Si está *prohibida por las Reglas 407-411*. Las pruebas pertinentes serán excluidas si caen en uno de los usos prohibidos relacionados con medidas remediales posteriores, negociaciones y ofertas para llegar a un acuerdo, ofertas para pagar gastos médicos, los preacuerdos con la fiscalía o las discusiones sobre ellos, o los seguros de responsabilidad. Cada prohibición establece los usos prohibidos de esas pruebas. Ejemplo: después de chocar el automóvil de María, Pepe ofrece pagar los gastos médicos de ella. En el litigio de María en contra de Pepe, esta oferta no puede admitirse para mostrar la responsabilidad de Pepe, pero puede utilizarse para mostrar que Pepe estaba presente en la zona del accidente.
- *No está autenticada*. Las pruebas pertinentes serán excluidas si no están autenticadas, lo que significa demostrar que las pruebas son lo que la persona que las presentan afirma que son (FRE 901). Las Reglas 901-903 explican los tipos de pruebas que deben autenticarse, la manera en la que estas se autentican y los tipos de pruebas que se autentican por sí mismas.

Las FRE 404-415 incluyen una gran cantidad de excepciones, algunas de las cuales solo aplican en juicios penales y otras en juicios civiles.

- Si son *testimonios de oídas* no sujetos a una excepción. En términos generales, la mayoría de las pruebas utilizadas en Estados Unidos son consideradas como testimonios de oídas. Dado que son un componente tan grande de las reglas de evidencia, los testimonios de oídas serán analizados con mayor profundidad en la siguiente sección.

Testimonios de oídas

Un testimonio de oídas es una declaración (ya sea verbal, escrita o conducta no verbal) que se hace fuera del proceso actual y se utiliza para probar la verdad de lo aseverado. Los testimonios de oídas no son admisibles en un tribunal a menos que caigan bajo una excepción de este tipo de testimonios o estén permitidas bajo un estatuto federal, las FRE u otras normas dictadas por la Corte Suprema de Estados Unidos.

Estas reglas reflejan el alto valor que los tribunales dan a tres elementos en el testimonio de un testigo: la prestación de un juramento en el tribunal bajo pena de perjurio, la capacidad del abogado de la parte contraria de interrogar a ese testigo para comprobar su fiabilidad y credibilidad, y la capacidad del juez y el jurado de evaluar la conducta del testigo en persona para decidir, por sí mismos, si el testigo es creíble. Cuando estos tres elementos no estén presentes, el tribunal exigirá que la evidencia caiga dentro de una excepción de testimonios de oídas para que sea admitida en juicio (FRE 801-807). En términos generales, las excepciones de los testimonios de oídas reflejan los hechos o situaciones en las que las declaraciones tendrían más credibilidad.

Los testimonios de oídas no están limitados a declaraciones verbales. También incluyen declaraciones escritas, tales como correos electrónicos, informes, materiales de investigación, estados financieros y cualquier otro documento presentado para mostrar la veracidad de la información que contienen. Incluso los informes elaborados por agencias respetadas, ONG y gobiernos pueden ser testimonios de oídas y

Testimonio de oídas: es una declaración que se hace fuera del proceso y que se utiliza en un procedimiento para probar la verdad de lo aseverado.

Las declaraciones pueden incluir *conductas no verbales*. Por ejemplo, señalar o asentir con la cabeza pueden considerarse declaraciones si el declarante está tratando de comunicar algo.

Testimonio de oídas de otro testimonio de oídas: a veces, un testimonio de oídas contiene otro testimonio del mismo tipo. Independientemente de cuántos niveles de testimonio de oídas existan en un testimonio de estas características, cada nivel de testimonio de oídas tiene que encajar en una excepción para que sea admitido (FRE 805).

deben someterse a una excepción de los testimonios de oídas para ser admitidos. Las reglas de los testimonios de oídas pueden dividirse en cuatro categorías: 1) exclusiones de los testimonios de oídas (es decir, lo que no es un testimonio de oídas), 2) excepciones independientemente de si el declarante (es decir, la persona que hizo el testimonio de oídas) está disponible como testigo, 3) excepciones cuando el declarante no está disponible como testigo; y 4) la excepción residual. Las últimas tres categorías de excepciones existen con base en las nociones de que las condiciones bajo las cuales se dio el testimonio de oídas sugieren su veracidad. En otras palabras, bajo ciertas circunstancias es más probable que algunas declaraciones ante el tribunal sean verdaderas o precisas y, por tanto, sean susceptibles de una excepción de testimonio de oídas.

Exclusiones de Testimonios de Oídas

Las siguientes declaraciones hechas fuera del proceso actual, que se encuentran en el FRE 801, no se consideran nunca testimonios de oídas (tabla 1):

Tabla 1

Tipo de declaración	Exclusión únicamente si	Ejemplo
La declaración previa de un testigo declarante	<p>El declarante testifica en el caso actual y es sometido a un contrainterrogatorio sobre una declaración anterior, y dicha declaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • se dio bajo juramento y fue inconsistente con (en algunos casos consistente con) el testimonio del declarante, o • identifica a una persona como alguien que el declarante percibió anteriormente. 	<p>En un juicio anterior, Pedro testificó bajo juramento que vio a su madre comprarle drogas a María. En el juicio en curso, Pedro testifica bajo juramento que vio a su madre comprarle joyas a María. La declaración de Pedro en el juicio anterior puede ser admitida en el juicio en curso para mostrar que su madre le compró drogas a María.</p>
Declaración de la parte contraria	<p>La declaración se presenta contra la parte contraria y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • fue hecha por la parte o por alguien que representa a la parte o la declaración fue adoptada por la parte; • fue hecha por el agente o empleado de la parte sobre un asunto dentro del alcance de su relación, o • fue hecha por el coconspirador de la parte durante y en la promoción de la conspiración. 	<p>Lina demanda a José por el hurto de una computadora de su tienda de computadores. José quiere usar una declaración del empleado de Lina, Carlos, quien le dijo a José "Gracias por comprar una computadora". La declaración de Carlos puede ser admitida porque él es el empleado de Lina e hizo la declaración dentro del alcance de su relación laboral.</p>

Excepciones independientemente de si el declarante está disponible o no

Las siguientes declaraciones hechas fuera del proceso actual son testimonios de oídas y pueden ser admitidas bajo una de las siguientes excepciones. El hecho de que el testigo esté o no disponible para declarar en el juicio (que se analiza más adelante) es irrelevante para estas excepciones. La Regla 803 establece 23 excepciones dentro de esta categoría; sin embargo, solo se analizarán algunas. Como regla general, las excepciones bajo esta categoría contienen declaraciones que, debido a las circunstancias específicas, tienden a ser más confiables porque el declarante no tenía ni el tiempo ni el motivo para fabricar declaraciones falsas (tabla 2).

Tabla 2

Tipo de declaración	Excepción únicamente si	Ejemplo
Declaración contemporánea a la percepción	Esta declaración describe o explica un evento o condición y se hizo durante o inmediatamente después de que el declarante la percibió.	En el juicio penal en contra de Carlos por el homicidio de Daniel, Marco testifica que, mientras estaba hablando por teléfono con Daniel, Daniel dijo abruptamente: "¡Qué estás haciendo aquí, Carlos!".
Declaración espontánea por excitación	La declaración se refiere a un acontecimiento o condición alarmante y se hizo mientras el declarante estaba bajo el estrés de la excitación causada por el acontecimiento o la condición.	En el juicio penal en contra de Pedro por el homicidio de Lucía, su esposa, la fiscalía quiere usar el testimonio de José, quien escuchó a Lucía gritar "¡Ayúdenme! ¡Mi esposo me está apuñalando!". La declaración puede ser admitida porque el declarante, Lucía, hizo la declaración bajo el estrés de la excitación causada por el acontecimiento.
Declaración realizada para el diagnóstico o tratamiento médico	La declaración fue realizada para el diagnóstico o tratamiento médico y describe el historial clínico, los síntomas o las sensaciones pasadas o presentes, su origen o su causa general.	En una demanda civil por la muerte de Alex por negligencia, el demandante quiere usar una declaración realizada por Alex a la enfermera de urgencias en la noche en que murió por sus heridas. La enfermera declarará que Alex le dijo que "estaba parada en el pasillo de una tienda de comestibles y, de repente, una gran caja de madera me cayó encima". La declaración puede ser admitida porque fue hecha para el tratamiento médico y tiene relación con la causa de la lesión.

Tipo de declaración	Excepción únicamente si	Ejemplo
Registros de actividades que se realizan con regularidad (también llamada la excepción de los registros comerciales)	<p>La declaración es un registro de un acto, evento, condición, opinión o diagnóstico y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El registro se hizo en o cerca del momento y por alguien con conocimiento del registro; • el registro se llevó a cabo en el curso de una actividad regular de una empresa; y • hacer el registro era una práctica habitual de esa actividad. 	<p>En una demanda civil contra la Corporación X, el demandante quiere introducir una actualización semanal que el subdirector de la Corporación Z envía por correo electrónico y dice: "acabo de hablar con el director de la Corporación X y me dijo que comenzarán a distribuir la medicina, aunque no se ha terminado de evaluar su seguridad". La declaración puede ser admitida porque el correo electrónico fue escrito poco tiempo después de la cuestión y se basó en conocimiento personal, se hizo en el curso de los negocios y era usual enviar correos electrónicos semanales.</p>

Excepciones únicamente cuando el declarante no está disponible

Las siguientes declaraciones hechas fuera del proceso actual son testimonios de oídas, pero pueden ser admitidas bajo una de las siguientes excepciones únicamente si el declarante no está disponible para testificar en el juicio. Según la FRE 804, un declarante no está disponible por múltiples razones que hacen casi imposible asegurar la presencia del declarante o su capacidad para recordar la declaración. Por ejemplo, un individuo que está encarcelado se consideraría no disponible si el tribunal no pudiera citarlo. La tabla 3 contiene la mayoría de estas excepciones.

Según FRE 804, se considera que un declarante no está disponible si:

- 1) está exento de testificar sobre el tema de la declaración del declarante porque el tribunal dictamina que se aplica un privilegio;
- 2) se niega a testificar sobre el tema a pesar de una orden judicial para hacerlo;
- 3) testifica que no recuerda el tema;
- 4) no puede estar presente o testificar en el juicio o en una audiencia debido a su fallecimiento o a una dolencia o enfermedad física o mental existente en ese momento; o
- 5) está ausente del juicio o de la audiencia y el proponente de la declaración no ha podido procurar su asistencia o testimonio mediante un proceso u otros medios razonables.

Tipo de declaración	Excepción únicamente si	Ejemplo
Testimonio anterior	El declarante no está disponible y su declaración es de un juicio, testimonio o audiencia anterior, y la parte en contra de quien se realiza la declaración (o su predecesor en interés) tuvo la oportunidad y motivo similar para impugnarla en el procedimiento anterior.	En un juicio penal anterior en contra de Mateo, la directora de la Corporación X, Ana, testificó que vio a Mateo entregar un paquete con dinero en efectivo a un miembro de un grupo armado. Después de ser absuelto en el juicio penal, Mateo es demandado por la misma conducta bajo una acción civil. El demandante quiere introducir el testimonio anterior de Ana, pero ella está encarcelada en otro país y no puede ser citada.
Declaración bajo creencia de muerte inminente	El declarante no está disponible y su declaración fue hecha en un momento en el que este creía que su muerte era inminente, y la declaración está asociada con las causas o circunstancias relacionadas con su creencia. (En casos penales, esta excepción aplica únicamente a juicios por homicidio).	En un litigio civil por negligencia médica en contra del Dr. Gómez por causar daño cerebral a María, el demandante quiere usar el testimonio de la madre de María, quien estaba sentada afuera del quirófano y la oyó gritar: “¡No puedo respirar, siento que voy a morir, no puedo respirar!”. María sufrió daño cerebral severo y no puede testificar en el juicio.
Declaración en contra de interés	El declarante no está disponible y la declaración era contraria a los intereses patrimoniales o pecuniarios del declarante, y si se ofrece en un juicio penal, hay circunstancias que corroboran su fiabilidad.	En un juicio penal en contra de Marta, por el homicidio de su hijo Juan, la defensa quiere usar el testimonio de Lina, la tía de Juan, quien testificará que Jorge, el tío de Juan, le confesó a ella que él mató a Juan. La confesión de Jorge a Lina ocurrió cuando el sacerdote visitó a Jorge en su lecho de muerte. Jorge murió hace poco y no puede testificar en el juicio.

Tipo de declaración	Excepción únicamente si	Ejemplo
Declaración rendida en contra de una parte que causó indebidamente la indisponibilidad del declarante	El declarante no está disponible y la declaración se rinde en contra de una parte que causó indebidamente la indisponibilidad del declarante como testigo, y lo hizo con la intención de obtener ese resultado.	En un juicio penal en contra de Lupe por robar una tienda, la fiscalía quiere usar la declaración que dio Marta (la cajera) a la policía, en la que indica a Lupe como la atacante. Después del robo, Lupe llama a Marta y amenaza con asesinar a su familia si Marta testifica. Marta se niega a testificar, pero es posible usar su declaración.

Excepción residual

La última categoría de excepciones se conoce como la “excepción residual” bajo la FRE 807. Esta categoría permite testimonios de oídas que no serían admisibles bajo las dos categorías de excepciones mencionadas anteriormente. A fin de que los testimonios de oídas sean válidos para esta excepción deben cumplir con las siguientes condiciones: 1) después de considerar la totalidad de las circunstancias, se encuentra que la declaración está soportada por suficientes garantías de fiabilidad; 2) es más convincente en el punto para el que se ofrece que cualquier otra prueba que la parte que desea utilizarla pueda obtener mediante esfuerzos razonables. La parte que desea ofrecer esta evidencia bajo la excepción residual también debe dar a la parte contraria un aviso razonable de su intención de hacerlo. Dado que la excepción residual para testimonios de oídas solo se utiliza en circunstancias excepcionales, la declaración debe contener suficientes garantías de fiabilidad.

Ejemplo: en 2010, Marvin fue condenado injustamente por el homicidio de Víctor. Cinco años después fue liberado. En 2017, se realizó un juicio penal en contra del acusado José por el homicidio de Víctor. José quiere introducir la declaración de un testigo fallecido, Luis, quien testificó en el juicio penal de Marvin. Durante el juicio de Marvin en 2010, Luis testificó que vio a Marvin sacar una pistola de su bolsillo y disparar a Víctor en la cabeza. José quiere usar esta declaración para mostrar que él no asesinó a Víctor. Dado que Luis, el declarante, ha fallecido,

la única excepción posible de testimonio de oídas sería el “testimonio anterior”. No obstante, en el juicio de 2010, la fiscalía no tenía el mismo motivo para interrogar a Luis porque este era un testigo de la fiscalía. Sin embargo, dado que Luis fue interrogado por el abogado de Marvin en el juicio, y este fue un testimonio bajo juramento, la declaración puede considerarse confiable. Dado que la declaración es fiable y extremadamente importante para la defensa de José, el juez puede admitir la declaración bajo la excepción residual de los testimonios de oídas.

Perjurio

La presentación de pruebas falsas o una tergiversación material ante un tribunal se conoce como perjurio y puede ser castigada tanto penal como civilmente. Además, estas sanciones pueden aplicar tanto para el abogado como para el testigo. En los casos civiles en Estados Unidos, el FRCP 11 aplica a las tergiversaciones. Un abogado debe afirmar que el testimonio y las pruebas proporcionadas por el testigo son verdaderas y precisas. Las tergiversaciones intencionales se castigan con graves sanciones civiles, incluida la expulsión de la profesión, lo que significa que el profesional no puede seguir ejerciendo la abogacía. Se anulan los resultados judiciales que se basaron en declaraciones que luego se demostraron falsas y también se puede esperar que se deban indemnizaciones por daños y perjuicios. Incluso si el perjurio se comete en un caso civil, también puede acarrear consecuencias penales. En particular, el Título 18 del Código de Estados Unidos § 1621 castiga el perjurio con una multa, una pena de prisión de hasta cinco años o ambas. Esto ayuda a garantizar que el testimonio prestado bajo juramento, tanto en el tribunal como fuera de él, sea veraz.

Estándar de evidencia

En Estados Unidos, los casos civiles y penales tienen diferentes estándares de prueba y carga de la prueba. Las condenas penales requieren que las pruebas apunten a la culpabilidad más allá de una duda

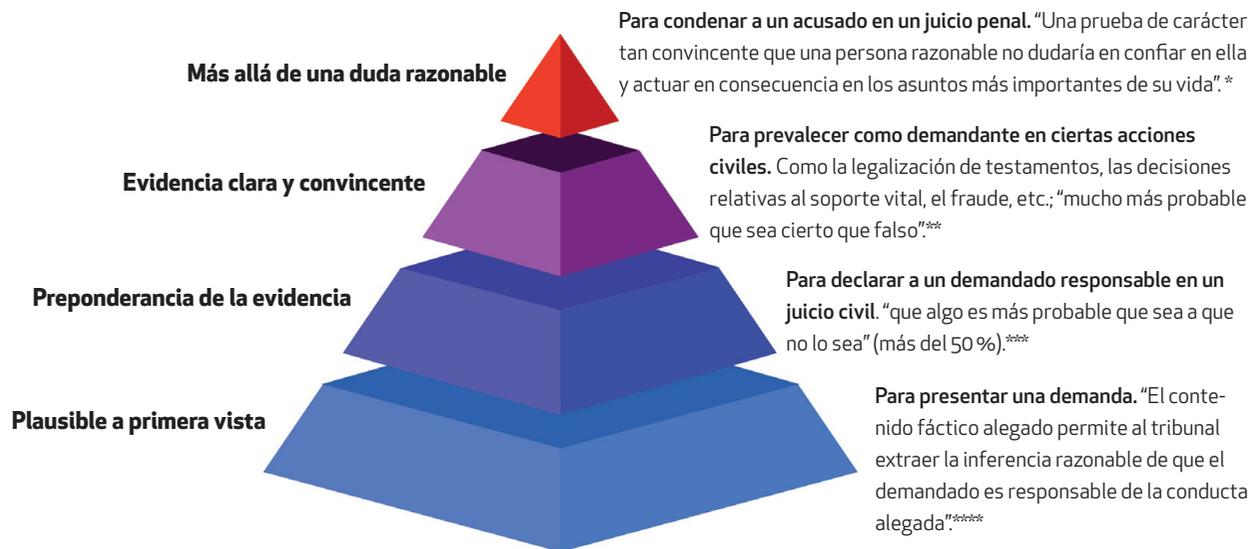
Si bien el estándar de evidencia establece el nivel de prueba requerido para declarar a un acusado culpable (en un caso penal) o responsable (en un caso civil), la carga de la prueba se refiere a la parte que tiene el deber de cumplir con dicho nivel de prueba.

VOLVER A
TABLA
DE CONTENIDO

razonable, de manera que ninguna persona razonable pueda tener dudas sobre la culpabilidad del acusado. Es el estándar probatorio más alto que existe. En los casos civiles, incluidos los que implican daños monetarios como, por ejemplo, muerte injusta, el estándar probatorio para encontrar al demandado responsable es mucho más bajo: preponderancia de la evidencia o cualquier posibilidad por encima del 50 % a favor de una parte. Esto se debe a que los tribunales están menos preocupados por cómo se distribuyen los daños entre las partes privadas, pero han determinado que el coste de condenar a alguien inocente por un delito es demasiado alto y debe evitarse, aunque algunos culpables queden libres por falta de pruebas más allá de una duda razonable. En resumen, en los casos penales el Estado tiene la carga de la prueba y debe cumplir con el estándar más allá de una duda razonable. En los casos civiles, la parte demandante tiene la carga de la prueba y debe cumplir con el estándar de la preponderancia de la evidencia (figura 4).

El estándar de plausibilidad no suele discutirse como estándar de prueba, pero ha sido extremadamente importante en muchos casos bajo el ATS; tras la sentencia de la Corte Suprema en el caso Kiobel, muchos demandantes modificaron sus demandas, pero seguían sin poder demostrar la plausibilidad de que la conducta tocaba y concernía a los Estados Unidos con la fuerza suficiente para desplazar la presunción contra la extraterritorialidad.

Figura 4. Estándares probatorios



* *Federal Jury Practice And Instructions*: § 12:10.

** *Nolo's Plain-English Law Dictionary*. Gerald N. Hill, Kathleen Thompson Hill. 2009.

*** *Federal Jury Practice and Instructions*: § 179:41

**** *Ashcroft v. Iqbal*, 556 U.S. 662, 129 S. Ct. 1937, 173 L. Ed. 2d 868 (2009).

Fuente: elaboración propia.

Solicitud de información a tribunales extranjeros

Las cartas rogatorias son los medios usuales que las partes estadounidenses utilizan para obtener asistencia judicial del extranjero en la ausencia de un tratado u otro acuerdo. Las cartas rogatorias son solicitudes de los tribunales de un país a los tribunales de otro país solicitando la ejecución de un acto que, si se realiza sin la sanción de un tribunal extranjero, podría constituir una violación a la soberanía de ese país. Pueden utilizarse para efectuar notificaciones u obtener pruebas si lo permite la legislación del país extranjero. Estas cartas rogatorias suelen transmitirse a las autoridades judiciales extranjeras mediante canales diplomáticos, que son el sistema formal de comunicación entre gobiernos, y pueden tomar un año o más. Las partes estadounidenses envían estas solicitudes al Departamento de Estado de Estados Unidos, que las obliga a cumplir las normas que dependen del país, incluir información específica, obtener la firma de un juez, traducir la carta al idioma oficial del país extranjero solicitado y pagar las tasas.

Respecto a la relación entre Estados Unidos y Colombia, ambos países son partes de la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (Departamento de Derecho Internacional, s. f.a) y su Protocolo Adicional (Departamento de Derecho Internacional, s. f.b). Las solicitudes de notificación en virtud de estos dos tratados pueden enviarse al contratista del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Process Forwarding International (PFI), para que las transmita al Ministerio de Relaciones Exteriores (Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., s. f.). Para los asuntos penales, el Departamento de Estado de Estados Unidos tiene recomendaciones específicas para las solicitudes de la fiscalía y del acusado. Además de cumplir con los tratados mencionados, los fiscales federales o estatales de Estados Unidos contactan al Departamento de Justicia, División Penal, Oficina de Asuntos Internacionales, para recibir orientación (Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado

de EE.UU., s. f.; U.S. Department of Justice, s. f.).²⁴ Los acusados de delitos y sus abogados defensores que buscan asistencia judicial para obtener pruebas o para efectuar la notificación de documentos en el extranjero lo hacen a través del mencionado proceso de cartas rogatorias (Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU., s. f.).²⁵

Para los asuntos civiles, Colombia es parte del Convenio de La Haya sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial. En estos casos, se designa una autoridad central en Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de recibir cartas o solicitudes para el envío de pruebas bajo el mencionado Convenio. Las solicitudes de compulsas de pruebas en virtud del Convenio se transmiten directamente desde el tribunal o la persona solicitante en Estados Unidos a la autoridad central colombiana y no requieren ser transmitidas por vía diplomática (Harris, 2018).²⁶ Si un tribunal o una parte en Colombia desea obtener pruebas en Estados Unidos, debe contar con la Autoridad Central estadounidense para el Convenio de la Haya sobre Pruebas, que es el Departamento de Estado de Estados Unidos, División Civil, Oficina de Asistencia Judicial Internacional en Washington, D.C. (Harris, 2018; Conferencia de la Haya sobre Derecho Privado Internacional: Autoridad, s. f.).²⁷

Por último, el U.S. Foreign Legal Assistance Statute (FLA) (Estatuto de Estados Unidos para Asistencia Legal a Cortes en el Extranjero), Título 28 del Código de Estados Unidos § 1782 (también conocido

.....

24 La Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE.UU. devuelve a los prófugos para que se enfrenten a la justicia, traslada a las personas condenadas para que cumplan sus penas en sus países de origen y obtiene pruebas esenciales para las investigaciones y el enjuiciamiento de delitos en todo el mundo trabajando con socios nacionales y homólogos extranjeros.

25 Véase Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE.UU., s. f.

26 *Id.*

27 *Id.*

como la Sección 1782), puede ofrecer una vía para que esos juzgados o tribunales no estadounidenses obtengan información útil o necesaria que las empresas o los individuos de Estados Unidos podrían poseer (Earth Rights International y Corporate Accountability Lab, 2020). Una acción bajo el FLA es una solicitud a un tribunal federal en Estados Unidos, donde se pide a dicho tribunal que ayude a una corte extranjera, o a una parte con un interés relevante en un caso legal en el extranjero, a obtener información que pueda ser utilizada en ese caso legal, lo que se conoce como el proceso de “descubrimiento” comentado anteriormente. El descubrimiento puede darse en forma de testimonio, documentos o pruebas físicas. Aunque esta ayuda se concede a menudo, se trata de una solicitud discrecional y el tribunal estadounidense no está obligado a conceder las solicitudes bajo la FLA. Esto significa que, aunque se cumplan todos los requisitos legales de la solicitud, el juez puede rechazarla. El tribunal tiene la potestad de dictar la orden de obligar a una persona a presentar un testimonio, un documento u otra prueba en virtud de una carta rogatoria emitida, o de una solicitud presentada, por un tribunal extranjero o internacional o a petición de cualquier persona interesada.²⁸

.....

28 Véase 28 U.S.C. § 1782(a).

Conclusión

Si bien esta guía no pretende ser un tratado exhaustivo sobre el procedimiento civil y la evidencia en Estados Unidos, su objetivo es proporcionar una amplia visión de las consideraciones probatorias relevantes en los litigios bajo el ATS en Estados Unidos. Esperamos que la información contenida en esta guía sirva como punto de partida útil para los jueces y abogados colombianos cuando se enfrenten a la revisión de las pruebas de los litigios estadounidenses. A continuación, se presenta una lista de recursos para seguir investigando y un glosario que contiene las traducciones al inglés de la terminología pertinente utilizada en esta guía.

Lista de recursos

Para obtener información más detallada sobre los temas tratados en este documento, consulte los siguientes recursos:

Tribunales de Estados Unidos

Función y Estructura de los Tribunales de Estados Unidos (en inglés): <https://www.uscourts.gov/about-federal-courts/court-role-and-structure>.

Comparación de los Tribunales Federales y Estatales (en inglés): <https://www.uscourts.gov/about-federal-courts/court-role-and-structure/comparing-federal-state-courts>.

Tipos de casos que conocen los tribunales federales (en inglés): <https://www.uscourts.gov/about-federal-courts/types-cases>.

- Casos civiles: <https://www.uscourts.gov/about-federal-courts/types-cases/civil-cases>.
- Casos penales: <https://www.uscourts.gov/about-federal-courts/types-cases/criminal-cases>.

Reglas de Estados Unidos

Reglas Federales de Procedimiento Civil (en inglés): <https://www.federalrulesofcivilprocedure.org/frcp/>.

- Práctica de las Mociones (en inglés): <https://www.fr.com/what-to-know-about-motion-practice/>.
- Sentencias dictadas sumariamente (en inglés): https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/view-content.cgi?article=3040&context=journal_articles.

Reglas Federales de Evidencia (en inglés): <https://www.rulesofevidence.org/table-of-contents/>.

- A Student's Guide to Hearsay: <https://cap-press.com/pdf/9781531012724.pdf>.

Reglas de evidencia: de Norteamérica a Colombia: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/1116/Reglas%20de%20evidencia.%20De%20Norteam%C3%A9rica%20a%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Estatutos de Estados Unidos

Alien Tort Statute: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/28/1350>.

What is the ATS?: <https://cja.org/what-we-do/litigation/legal-strategy/the-alien-tort-statute/>.

- Torture Victims Protection Act: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/22/chapter-78>.
- What is the TVPA?: <https://cja.org/what-we-do/litigation/legal-strategy/torture-victim-protection-act/>.
- Foreign Legal Assistance (28 U.S.C. § 1782) Guide: <https://earthrights.org/wp-content/uploads/FLA-Guide-English-2020.pdf> (English); <https://earthrights.org/wp-content/uploads/FLA-Guide-Spanish-2020.pdf> (Spanish).

Glosario

acuerdo - settlement

acusado - criminal defendant

affidavit - affidavit

alegaciones (o alegatos) - pleadings

apelaciones posteriores a la sentencia - post-trial appeals

asunto privilegiado - privileged matter

carga de la prueba - burden of proof

cartas rogatorias - letters rogatory

circuitos judiciales federales - federal judicial circuits

citar - subpoena

coadyuvar e instigar - aiding and abetting

Código de Estados Unidos - United States Code (U.S.C.)

contrainterrogatorio - cross-examination

controversia genuina - genuine dispute

Convención Interamericana sobre Exhortos o

Cartas Rogatorias - Inter-American Convention on Letters Rogatory

Convenio de La Haya sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o

Comercial - The Hague Convention on the Taking of Evidence Abroad in Civil or Commercial Matters

declaración - statement

declaración contemporánea a la percepción - present sense impression

declaración espontánea por excitación - excited utterance

declaración jurada - sworn declaration or sworn statement

declaración juramentada extraprocesal - deposition

declarante - declarant

demanda - complaint

demandado - defendant

demandante - plaintiff

demandar - sue

demanda civil - civil suit

denuncia penal - criminal charge

deponente - deponent

derecho de agravios - tort law

derecho de gentes - law of nations

descubrimiento de pruebas - discovery

desestimar - dismiss

error claro - clear error

estándar de prueba - standard of proof

estándar de plausibilidad - plausibility standard

Estatuto de Estados Unidos para Asistencia Legal

a Cortes en el Extranjero - U.S. Foreign Legal Assistance Statute

VOLVER A
TABLA
DE CONTENIDO

evidencia clara y convincente - clear and convincing evidence

excepción residual - residual exception

expediente - case record or file

expulsión de la profesión - disbarment

fallo como cuestión de derecho - judgment as a matter of law

fiscalía - prosecutor

fuera del proceso actual - out-of-court

información almacenada electrónicamente - electronically-stored information

interrogatorio - interrogatory

juicio - trial

juicio ante un juez - bench trial

juicio por jurado - jury trial

jurado - jury

jurisdicción de cuestión federal - federal question jurisdiction

jurisdicción sobre la materia - subject-matter jurisdiction

jurisdicción sobre la persona - personal jurisdiction

juzgador sobre los hechos - trier of fact

Ley de Protección de las Víctimas de la Tortura - Torture Victim Protection Act (TVPA)

Ley de Protección de Víctimas de Trata - Trafficking Victims Protection Act (TVPA)

Ley de reclamación por agravios contra extranjeros - Alien Tort Statute (ATS)

más allá de una duda razonable - beyond a reasonable doubt

material - material

medidas correctivas posteriores - subsequent remedial measures

moción - motion

moción de desestimación - motion to dismiss

muerte injusta - wrongful death

negligencia - negligence

negociaciones y ofertas para llegar a un acuerdo - discussions and offers to settle

ocultación fraudulenta - fraudulent concealment

parte actora - moving party

parte no actora - non-moving party

perjurio - perjury

pertinente - relevant

plausible a primera vista - plausible on its face

preacuerdo con la fiscalía - plea deal

predecesor en interés - predecessor in interest

preponderancia de la evidencia - preponderance of the evidence

presunción contra la extraterritorialidad - presumption against extraterritoriality

privilegio del cliente-abogado - attorney-client privilege

probar la verdad de lo aseverado - prove the truth of the matter asserted

protección del producto de trabajo - work-product protection

pruebas que se autentican por sí mismas - self-authenticating evidence

reclamación - claim

Reglas Federales de Procedimiento Civil - Federal Rules of Civil Procedure (FRCP)

Reglas Federales de Evidencia - Federal Rules of Evidence (FRE)

relación sucinta y sencilla - short and plain statement

remedio - remedy

requerimientos de admisión - request for admission

responsabilidad objetiva - strict liability

responsable - liable

seguro de responsabilidad - liability insurance

sentencia - judgment

sentencia dictada sumariamente (o sentencia sumaria) - summary judgment

tergiversación material - material misrepresentation

testimonios de oídas - hearsay

testimonio de oídas de otro testimonio de oídas - hearsay within hearsay

tocan y conciernen - touch and concern

tribunal del circuito - circuit court

tribunal del distrito - district court

veredicto - verdict

Referencias

- American Bar Association (2019). How Courts Work. *American Bar Association*. https://www.americanbar.org/groups/public_education/resources/law_related_education_network/how_courts_work/appeals/#:~:text=In%20a%20civil%20case%2C%20either,before%20the%20actual%20trial%20begins
- Conferencia de La Haya sobre Derecho Privado Internacional: Autoridad (s. f.). United States of America - Central Authority (Art. 2) and Practical Information. <https://www.hcch.net/en/states/authorities/details3/?aid=528>.
- Corporate Accountability Lab (2020). Amicus Roundup: Eighteen Briefs Filed in Support of Child Trafficking Victims in Nestlé USA v. Doe I. <https://corpaccountabilitylab.org/calblog/2020/11/13/amicus-roundup-eighteen-briefs-filed-in-support-of-child-trafficking-victims-in-nestl-usa-v-doe-i>.
- Departamento de Derecho Internacional (s. f.a). *Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/juridico/english/treaties/b-36.html>.
- Departamento de Derecho Internacional (s. f.b). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Área de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>.
- Earth Rights International y Corporate Accountability Lab (2020). *Utilizando las cortes de los Estados Unidos para obtener información destinada a casos legales en el extranjero*. Earth Rights International.
- Harris, A. E. (2018). The ins and outs of a bench trial: Tips for success. *American Bar Association*. <https://www.americanbar.org/groups/litigation/committees/woman-advocate/practice/2018/bench-trial-tips/>.
- Moor, M. y van de Sandt, J. (2014). *El lado oscuro del carbón: la violencia paramilitar en la zona minera del Cesar, Colombia*. PAX Colombia. <https://paxencolombia.org/wp-content/uploads/2016/11/PAX-el-lado-oscuro-del-carbon-v3.pdf>.
- Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EE. UU. (s. f.). Colombia. <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/Judicial-Assistance-Country-Information/Colombia.html>.
- U.S. Department of Justice (s. f.). Office of International Affairs (OIA). <https://www.justice.gov/criminal-oia>.
- United States Courts (2019). Table C-4 -U.S. District Courts- Civil Federal Judicial Caseload Statistics. <https://www.uscourts.gov/statistics/table/c-4/federal-judicial-caseload-statistics/2019/03/31>.

United States Courts (s. f.a). Geographic Boundaries of United States Courts of Appeals and United States District Courts. https://www.uscourts.gov/sites/default/files/u.s._federal_courts_circuit_map_1.pdf

United States Courts (s. f.b). Acerca de la Corte Suprema. <https://www.uscourts.gov/about-federal-courts/educational-resources/about-educational-outreach/activity-resources/about>.

Wagstaffe, J. y The Wagstaffe Group (2018). Submitting Evidence in Support of a Motion for Summary Judgment (Federal). *LexisNexis: The Practical Guidance Journal*. <https://www.lexisnexis.com/lexis-practical-guidance/the-journal/b/pa/posts/submitting-evidence-in-support-of-a-motion-for-summary-judgment-federal-6650828#:~:text=Evidence%20submitted%20in%20connection%20with,in%20admissible%20form%20at%20trial>.

guías/ Editorial Dejusticia

En las últimas décadas, los litigios civiles en contra de actores económicos por violaciones de los derechos humanos se han llevado a cabo en los tribunales estadounidenses utilizando el *Alien Tort Statute*, un estatuto promulgado en el siglo XVIII que estipula la responsabilidad civil de los infractores del derecho de gentes o de los tratados de Estados Unidos. Aprovechando la gran cantidad de información y evidencia que existe en los tribunales de este país sobre el litigio civil en contra de actores económicos por violaciones de los derechos humanos en varias partes del mundo, esta guía presenta un panorama general del proceso de litigio civil en Estados Unidos y de las normas probatorias pertinentes para que los juzgados y tribunales no estadounidenses que procesan a infractores cuya conducta ha sido abordada en el litigio civil estadounidense puedan entender cómo se utilizaron y evaluaron la información y las pruebas en esos casos. Con el fin de ofrecer una explicación contextual y detallada de las formas en que se utiliza y entiende la evidencia en Estados Unidos, esta guía está dividida en dos secciones que ofrecen un panorama general del sistema judicial estadounidense y de las normas pertinentes sobre evidencia que se aplican en estos casos. Si bien esta guía no pretende decirles cómo evaluar las pruebas que se relacionan con los asuntos bajo su competencia, nuestra esperanza es que pueda utilizarse para entender y valorar la información relevante que existe en los tribunales estadounidenses.

ISBN 978-958-5597-74-7

